



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 200  
CORDOBA, (R.A) LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION DE MEDICOS  
PATOLOGOS Y CITOPATOLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y anual ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2010 a las 19,00 horas en la sede de la Asociación, sita en Santa Rosa 460 - 1º B, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Motivos de citación fuera de término. 3) Aprobación del informe y balance anual períodos 2007/2008 y 2008/2009. 4) Aprobación de la memoria anual períodos 2007/2008 y 2008/2009. 5) Ratificación de todo lo actuado por la comisión directiva a la fecha. 6) Informe y autorización de futuras inversiones. 7) Elección de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. De los estatutos: Art. Trigésimo tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán a la hora fijada, en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Art. Trigésimo quinto: ... Las asambleas serán válidas en todos los casos, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. El Secretario.

Nº 27470 - \$ 72.-

JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

Convocase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas de Juan B. Etchegoyhen S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2010, a las 10 horas. La Segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede de Italó, Casco Estancia "La Loma Alta", Departamento General Roca, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 apartado I) Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010; 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Determinación de los honorarios del síndico; 5) Distribución de utilidades y retribución al directorio. Eventual consideración superación del límite del Art. 261 de la Ley 19.550; Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 04 de Noviembre de 2010 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la asamblea

(Art. 238 Ley 19.550). Italó, 21 de Octubre de 2010. El Directorio.

5 días - 27546 - 1/11/2010 - \$ 288.-

ASOCIACION EDUCACIONAL PEDRO  
IGNACIO DE CASTRO BARROS

El Consejo Directivo de la Asociación Educativa Pedro Ignacio de Castro Barros, convoca a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, a celebrarse en forma simultánea el día 25 de Noviembre de 2010, en el domicilio de la sede social sito en calle Salta Nº 250 de la ciudad de Córdoba, a las 17 hs. con la finalidad de dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con la presidente y la secretaria, suscriban el acta correspondiente. 2) Consideración y aprobación de la memoria social, balance general, cuadro de resultados, informe de la comisión revisora de cuentas y memoria docente, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/4/2006, 30/4/2007, 30/4/2008, 30/4/2009 y 30/4/2010; 3) Designación de la junta escrutadora compuesta por tres socios. 4) Modificación de la modalidad de integración del Consejo Directivo y de la duración de los mandatos de sus miembros. Reforma del estatuto social, modificación de la redacción de los Arts. 18, 19, 22, 43, 44, 45 y 46. 5) Modificación de la modalidad de integración de la comisión revisora de cuentas y de la duración de los mandatos de sus miembros. Reforma del estatuto social, modificación de la redacción del Art. 47; 6) Elección de los miembros del consejo directivo y del órgano de fiscalización por un nuevo período estatutario. 7) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.

3 días - 27524 - 28/10/2010 - \$ 276.-

FUNDACION CULTURAL DOCTOR  
ANTONIO SOBRAL

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/11/2010 a las 20,00 hs en el local de nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria anual, estado patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, e informe comisión de control, por el ejercicio económico social finalizado el pasado 30/6/2010. 4) Elección parcial del Consejo de

Administración: 1 presidente, 1 secretario, 1 secretario de actas, 1 tesorero, por 2 años; comisión de control: 3 miembros titulares por 2 años. 5) Consideración cuota social. 6) Informar causales por las cuales se convoca a asamblea General Ordinaria fuera de término, por el ejercicio económico social finalizado el 30/6/2010. Art. 20 del estatuto social en vigencia. La Secretaria.

3 días - 27554 - 28/10/2010 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA  
ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES  
DEL CLUB ATLETICO BERNARDINO  
RIVADAVIA

RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/11/2010 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, estado de recursos y gastos, informe del auditor externo e informe del órgano de fiscalización interno correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Informe de las causas por las que se realiza fuera de término la asamblea. 4) Consideración incremento monto de subsidio por nacimiento o adopción y por matrimonio. 5) Consideración de la implementación del subsidio por fallecimiento. 6) Tratamiento de la cuota social. El Secretario.

3 días - 27552 - 28/10/2010 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA  
IPEM 291

GENERAL CABRERA

Convoca a asamblea General Ordinaria, según acta de Convocatoria Nº 7, Fº 12 y 13, el 11/11/2010 a las 08,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 30/6/2009 y 30/6/2010. 4) Elección de autoridades por culminación de mandatos. El presidente.

3 días - 27613 - 28/10/2010 - s/c.

CLUB ATLETICO TALLERES

BELL VILLE

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 23/11/2010 a las 21,00 hs en su sede social. Orden

del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos e informe de la comisión de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2009. 3) Considerar los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del plazo estipulado en su estatuto. El presidente.

3 días - 27608 - 28/10/2010. s/c.

SOCIEDAD RURAL DE ADELIA MARIA

ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 2/11/2010 a las 20,30 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Registro de socios asistentes a la asamblea. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración del acta anterior. 4) Consideración de la memoria del ejercicio y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/2010. 5) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término establecidos por los estatutos. El Secretario.

3 días - 27646 - 28/10/2010 - \$ 180.-

AERO CLUB CORONEL MOLDES

De acuerdo a las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de Noviembre de 2010 a las 14,30 hs. en nuestra secretaría sita en el Aeródromo Público Coronel Moldes a fin de tratar lo siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación por la cual las asambleas se realizarán fuera de términos establecidos estatutariamente. 3) Consideración del balance general y memoria al 31 de diciembre del 2008 y 2009 e informe de comisión revisora de cuentas 2008 y 2009. 4) Renovación total C.D. Elección de 6 (seis) miembros titulares, 6 (seis) miembros vocales titulares, 4 miembros vocales suplentes y comisión revisora de cuentas. El Secretario. Nota: de los estatutos: una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios que se encuentren presentes.

Nº 27624 - \$ 60.-

CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS "LAS ACEQUIAS"

## LAS ACEQUIAS

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre del año 2010 a las 10 horas, en la sede social, sito calle L. N. Alem 119, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros, anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 2008 y 2009. 4) Designación de comisión de escrutinio. 5) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Las listas para integrar los órganos sociales se reciben en la sede social hasta las 18 horas del día 5/11/2010. El Secretario.

N° 27620 - \$ 48.-

ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE  
LA ALIMENTACION DE CORDOBA  
ADIAC

Convocase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de dos mil diez en la sede social de la Entidad: Bv. Chacabuco 187, Piso 7°, ciudad de Córdoba, a las 17 horas, para el tratamiento del siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 2009/2010 memoria, cuadro de resultado e informe del Tribunal de Cuentas. 3) Elección de autoridades: 1 presidente, 1 vicepresidente, 10 vocales titulares y 5 vocales suplentes. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario General.

3 días - 27754 - 28/10/2010 - \$ 216.-

ASOCIACION FINCAS DEL SUR S.A.

Acta de Directorio N° 24  
Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria

En Córdoba, a los veintisiete días del mes de Setiembre de 2010, siendo las 20,30 hs., reunido el Directorio de Asociación Fincas del Sur S.A., estando presentes el Sr. Presidente Ing. Luis Angel Fratianni, los directores titulares Dres. Ricardo Cabral y Miguel Ortiz Morán, acompañados por el Ctdor. Gustavo Bocco y el Administrador Sr. Guillermo Ramos, se decide el llamado a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el mismo día a las 21,30 hs., en el domicilio de la sociedad: Camino San Carlos Km 6 ½ de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea junto al presidente. 2) Lectura y transcripción completa, al acta de asamblea, del estatuto social, incluyendo las modificaciones del artículo 1°, desplazando la sede social a Camino San Carlos Km 6 ½, y del artículo 18, trasladando la fecha de cierre del ejercicio económico al 31 de Mayo de cada año. 3) Lectura y transcripción completa, al acta de asamblea, del reglamento interno del barrio, incluyendo el reemplazo del texto del tercer párrafo del artículo sexto al siguiente, para su mayor claridad: "Para ser miembro del Directorio de la sociedad Asociación Fincas del Sur S.A. además de cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones, y estar sujetos en su plenitud al régimen de prohibiciones e incompatibilidades, es necesario ser socio activo de la sociedad. Podrá serlo también el cónyuge del socio, debiendo habitar en el Barrio Fincas del Sur. En caso de que el socio fuere una per-

sona jurídica, podrá ser miembro del directorio la persona física beneficiaria de la misma, designada según el Art. 4 inc. a, segundo párrafo de este reglamento, con la misma exigencia de residencia. La legitimación para ser director en caso del cónyuge y beneficiario antes mencionado, se perderá en el momento en que se deje de residir con grado de permanencia en la urbanización, cesando automáticamente en sus funciones si estuviera en ejercicio. 4) Consideración y aprobación del informe técnico y presupuestario y cuota extraordinaria para la implementación de un plan integral de Seguridad. Sin más que tratar y siendo las 22,00 hs. se da por terminada la sesión, firmando al pie los presentes. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, y que podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con arreglo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley 19.550 o con firma certificada por un director titular. Todas las modificaciones deberán ser efectuadas en el domicilio de Asociación Fincas del Sur S.A. sito en camino San Carlos Km 6 ½ de la ciudad de Córdoba.

5 días - 27247 - 1/11/2010 - \$ 860.-

ASOCIACION MUTUAL TALLERES  
DE BALLESTEROS

BALLESTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/2010 a las 21,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva. 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos gastos, demás estados contables, anexos, informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2010. El Secretario.

3 días - 27551 - 28/10/2010 - s/c.

ASOCIACION FINCAS DEL SUR S.A.

Acta de Directorio N° 22  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En Córdoba, a los veintisiete días del mes de Setiembre de 2010, siendo las 20,30 hs., reunido el Directorio de Asociación Fincas del Sur S.A., estando presentes el Sr. Presidente Ing. Luis Angel Fratianni, los directores titulares Dres. Ricardo Cabral y Miguel Ortiz Morán, acompañados por el Ctdor. Gustavo Bocco y el Administrador Sr. Guillermo Ramos, se decide el llamado a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de Noviembre de 2010 a las 19,30 hs., y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20,30 hs. en el domicilio de la sociedad: Camino San Carlos Km 6 ½ de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea junto al presidente; 2) Informe y ratificación de las convocatorias y lo actuado en las últimas asambleas de la sociedad a fin de cumplimentar las exigencias formales de Inspección de Personas Jurídicas y dar cierre a los expedientes N° 0007-075967/2009, 0007-078213/2009, 0007-082253/2010 y 0007-084927/2010; 3) Consideración para su aprobación de la memoria anual, balance, gestión y demás documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al 4° ejercicio económico irregular iniciado el 1/10/09 y cerrado el 31/5/2010. 4) Designación de nuevos directores titulares y suplentes que asumirán sus funciones a partir del 21/12/2010

en que expira el período de ejercicio de los directores en funciones. 5) Consideración y conformación de comisiones para el seguimiento de temas internos especiales. Sin más que tratar y siendo las 22,00 hs., se da por terminada la sesión, firmando al pie los presentes. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, y que podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con arreglo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley 19.550 o con firma certificada por un director titular. Todas las notificaciones deberán ser efectuadas en el domicilio de Asociación Fincas del Sur S.A. sito en Camino San Carlos Km 6 ½ de la ciudad de Córdoba.

5 días - 27232 - 1/11/2010 - \$ 660.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFECIONAL DE  
CORREDORES PUBLICOS  
INMOBILIARIOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Matriculación  
Ley 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Francisco Daniel Camiloni - DNI. N° 30.195.175, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0810. Córdoba, 20 de Octubre de 2010.

3 días - 27605 - 28/10/2010 - \$ 40.-

SOCIEDADES DE  
COMERCIALES

AUKAMAN S.A

ELECCION DE DIRECTORIO -  
MODIFICACIÓN DE OBJETO

Conforme a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N°1, unánime de fecha 29/09/2010 se designó para integrar el Directorio de la sociedad: Presidente: Azucena del Carmen Bravo, DNI N° 25.555.635, con domicilio real en calle San Luis N°77, Dpto. 10° "D", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Director Suplente, el Sr. Sr. José María Garombo, DNI N° 25.742.876, con domicilio real en calle Cerro de los Linderos N°1.682 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes fijan domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley 19.550, en calle Bv. San Juan N°375, Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba, República Argentina. Asimismo mediante la mencionada Asamblea se modificó el objeto social de la sociedad previsto en el art 3 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 3°) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a los siguientes rubros: I) INDUMENTARIA Y TEXTIL mediante las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación,

representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; b) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; c) Fabricación y comercialización de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón; d) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; II) ALIMENTACIÓN: a) Explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, cafetería, pizzerías, pastelería; b) Producción, elaboración, fraccionamiento, distribución, envasado, compra y venta de productos alimenticios, en especial helados, postres, tortas, bombones, dulces y todo tipo de producto de panificación; III) COCHERAS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO a) la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades. Mandatos: la realización de toda clase de mandatos, comisiones, franquicias y representaciones en relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías relacionadas al mismo. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación y en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones."

N° 26757 - \$ 172.-

ORVICOR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Mariano Francisco Gutierrez Rius, argentino, de 44 años de edad, de profesión comerciante, DNI 17.532.013, casado, domiciliado en calle Crisol Nro. 181, 4° piso, Dto. "A" de esta ciudad de Córdoba y Carolina Echavarría, argentina, de 42 años de edad, de profesión Graduada en organización bancaria, DNI Nro. 20.345.800, casada, domiciliada en calle República de Eslovenia Nro. 1922, piso 10° Dto. "A", de la ciudad autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal especial a los efectos del presente contrato en calle Balcarce Nro. 541, 5° piso, Dto. "A" de la ciudad de Córdoba.. Fecha del instrumento de constitución: cuatro de junio de 2010 y acta complementaria suscripta el 23/06/10 y ratificada el 19/08/10. Denominación social "ORVICOR SRL". Domicilio de la sociedad: Calle Balcarce Nro. 541, 5° piso, "A", Córdoba. Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros y/o mediante contratos de colaboración empresaria, en el país o en el extranjero, a lo siguiente: Agencia de Investigaciones y Seguridad; prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia y custodia sobre personas y/o bienes, en edificios de propiedad horizontal, industrias, comercios, complejos habitacionales llamados countries, barrios cerrados, barrios privados y/o todo tipo

de inmueble; investigaciones y averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia personal y comercial; seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; custodia y vigilancia interna de bienes; traslación de valores y mercaderías; vender, comprar, alquilar o subalquilar equipos o servicios afines a los servicios prestados; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; obtención de evidencias en cuestiones civiles para proponer como medida probatoria en procesos penales por parte del querellante particular y/o del constituido en actor civil en el proceso penal; dictar cursos de capacitación en materia de Seguridad Privada; todo conforme a la legislación nacional y provincial vigentes en materia de seguridad privada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) dividido en Un Mil cuotas de Pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada una y un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Mariano Francisco Gutiérrez Rius suscribe Quinientas cuotas sociales que hacen un total de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) y la Sra. Carolina Echavarría suscribe Quinientas cuotas sociales que hacen un total de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) Administración, representación y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta con iguales facultades, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Para el primer período de tres años se designan a los Sres. Mariano Francisco Gutiérrez Rius y Carolina Echavarría en tal carácter y forma. Los gerentes podrán: a) Ejecutar sin limitación alguna, los actos que sean de la sociedad, incluso aquellos para los que se requiera poder especial conforme las disposiciones del Código Civil, sin perjuicio de resolver todos los casos no previstos en este contrato. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Interviene Juzgado Civil y Comercial de primera instancia y 33° Nominación, Nro. 6 de Concursos y Sociedades, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone. Expediente Nro. 1899256/36.- Of. 07.10.2010.-

N° 26718 - \$ 220.-

## ATLANTICA YAHOO S.A.

Por asamblea general ordinaria Nro 40 del 09/10/2006 se acepto la renuncia de los integrantes del directorio Sr Juan Manuel Valenzuela DNI 21.756.032 y Sr Osvaldo Roman Carrera DNI 17.158.473 y se designo nuevo directorio, siendo los integrantes del mismo el Sr. Diego Ariel Surroca DNI 21.023.073 como Presidente y la Sra. Jessica Tamara Lualhe DNI 20.532.530 como Director Suplente.

N° 24925 - \$ 40.-

## LA CASA DE DON LUCAS S.R.L.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES  
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO  
SOCIAL

Por decisión unánime de los socios de La Casa de Don Lucas S.R.L. del 23 de abril de 2009 se decidió modificar el artículo quinto del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo del señor Alejandro Javier Barroni quien reviste el cargo de gerente. El socio gerente aquí designado contará con las más amplias facultades de dirección y administración

relacionadas a la consecución de los fines sociales y conforme al artículo 58 de la ley de Sociedades." Juzgado de 1° Inst. y 29ª Nominación Civil y Comercial.- Conc. Y Soc. N° 5.OF. 15/10/10.

N° 26620 - \$ 60.-

## TRANSPORTE VIE-COR S.A.

## RECTIFICA

Se rectifica el edicto N°14451, de fecha 24/6/2010, en los siguientes puntos: ACTA CONSTITUTIVA: Capital Social: es de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), representado por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una.- Suscripción de Acciones: La Señora Ethel Emir Yobstraibizer, suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos Cien (\$100) cada una o sea la cantidad de Pesos doce mil (\$ 12.000).- ESTATUTO SOCIAL: Administración y Representación Social La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno(1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres(3) ejercicios.- Director Titular: Señora Silvina Gabriela Viera.- Director Suplente: Señor Juan Rodolfo Viera.- Presidente: Sra. Silvina Gabriela Viera.- La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente, en caso de ausencia del primero.- Fiscalización: Por Estatuto Social, La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma Ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un Síndico titular y un Síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

N° 26771 - \$ 120.-

## SIMETAL S.A.

OFRECIMIENTO SUSCRIPCION  
PREFERENTE DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 64 celebrada el día 07/10/2010, El Directorio de SIMETAL S.A. pone en ofrecimiento a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194 de la Ley 19.550, para que suscriban en efectivo y con obligaciones preexistentes en proporción a sus tenencias cuarenta y tres millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 0,01 valor nominal cada una de clase "B" con derecho a un voto por acción. De acuerdo a los principales términos u condiciones que se indican a continuación. Las nuevas acciones se ofrecen a un precio de suscripción a la par de \$ 0,01 c/u y la forma de integración será: para quienes la realicen en efectivo el 25% al momento de la suscripción y el 75 % restante hasta el 30 de junio de 2011, y para quienes las suscriban con obligaciones preexistentes, deberán hacerlo en forma íntegra al momento de la suscripción. Las suscripciones se podrán efectuar en las oficinas del domicilio social, sito en calle Martín García N° 239 de la ciudad de Córdoba, en el horarios de 9 a 13 hs.. El Plazo

para el ejercicio del derecho a suscripción preferente, será a partir del primer día hábil siguiente al de la última de las tres publicaciones que Simetal SA efectuara y se extenderá por un plazo de 30 días corridos. El Directorio.

3 días - 26779 - 28/10/2010 - \$ 252.-

## PARKING PATAGONIA S.A.

## AMPLIAT. DE EDICTO N° 23385

ORGANO DE FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un sindico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el termino de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo termino.

N° 26653 - \$ 40.-

## INTER LOGISTICA S.A.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 12/10/2010. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: INTER LOGISTICA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la soc. estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeran en el orden de su Elec.. Representación: Represent. legal de la Soc., inclusive el uso de la firma social, esta a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl. Carlos Vaquero DNI: 6.511.428., ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de Junio de cada año.

N° 26781 - \$ 128.-

## AGRISUS S.A.

## Redistribución de Cargos

Por Acta de Directorio del día 15 de Mayo del dos mil diez, ante la renuncia de la Sra. Clyde Catalina Otero, se redistribuyeron los cargos del directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Román Santiago Palazzo, D.N.I. N° 12.969.742; Vice-Presidente: Christian Santiago Palazzo, D.N.I. N° 16.291.728 y Director Titular: Germán Santiago Palazzo, D.N.I. N° 17.576.876. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Octubre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 26786 - \$ 40.-

## LOS ORIGENES S.A.

## Redistribución de Cargos

Por Acta de Directorio del día 15 de Mayo del dos mil diez, ante la renuncia de la Sra. Clyde Catalina Otero, se redistribuyeron los cargos del directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Román Santiago Palazzo, D.N.I. N° 12.969.742; Vice-Presidente: Christian Santiago Palazzo, D.N.I. N° 16.291.728 y Director Titular: Germán Santiago Palazzo, D.N.I. N° 17.576.876. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Octubre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 26785 - \$ 40.-

## INDAPA S.A.

## Redistribución de Cargos

Por Acta de Directorio del día 15 de Mayo del dos mil diez, ante la renuncia de la Sra. Clyde Catalina Otero, se redistribuyeron los cargos del directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Román Santiago Palazzo, D.N.I. N° 12.969.742; Vice-Presidente: Christian Santiago Palazzo, D.N.I. N° 16.291.728 y Director Titular: Germán Santiago Palazzo, D.N.I. N° 17.576.876. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Octubre de 2010. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 26787 - \$ 40.-

## ORGANIZACION PLOGAR S.A.

AMPLIAT./RECTIF. DE EDICTO N°  
19157

FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un sindico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el termino de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual numero de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550.

N° 26831 - \$ 40.-

## SAN JUAN DEL TOTORAL S.A.

## Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06.08.2009 se designó para integrar el Directorio como Presidente: Juan María Gastón Bottaro, D.N.I. 10.773.809; Vicepresidente: Silvina María Bottaro, L.C. 5.099.936 y como Director Suplente: Fabiana Fernández De Maussion, D.N.I. 12.614.513, todos con

domicilio real en Ruta Nacional n° 9 km. 791, Estancia San Juan de la Provincia de Córdoba.- N° 26845 - \$ 40.-

SISO S.R.L.

Modificación del Contrato Social  
Cesión de Cuotas

Por acta del día 22 del mes de Febrero del año dos mil diez, en la ciudad de Villa Carlos Paz, el Señor SERGIO HERNAN BIRD, DNI. N° 20.861.251, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a los Señores MARIA TERESA MARTINEZ, DNI.N° 5.150.223 y HORACIO RAUL MARCUZZI, DNI. N° 4.546.023, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales que representan la suma total de \$ 6.000 (seis mil). La Sra. María Teresa Martínez, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales que representan la suma total de \$ 3.000 (tres mil), y al Sr. Horacio Raúl Marcuzzi, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales que representan la suma total de \$ 3.000 (tres mil). Los Señores María Teresa Martínez y Horacio Raúl Marcuzzi adquieren las indicadas cuotas sociales del cedente en forma exclusiva y excluyente. En este acto la Sra. Carla Andrea MARCUZZI, DNI. N° 22.470.047 en su condición de cónyuge del Sr. Sergio Hernán Bird, presta su conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en todo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 1277 del Código Civil. Se modifican en consecuencia las siguientes cláusulas: a) Reforma del artículo Quinto del Contrato Social: "El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas cuotas (300) de capital de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. María Teresa Martínez, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales que representan la suma total de \$ 18.000 (dieciocho mil); y al Sr. Horacio Raúl Marcuzzi, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales que representan la suma total de \$12.000 (doce mil). Las cuotas sociales se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. También queda establecido que la sociedad podrá aumentar el capital social cuando así lo resuelvan los socios suscribiendo las cuotas sociales complementarias en la proporción de sus respectivos aportes. b) Reforma del artículo Sexto del Contrato Social: "La Dirección y Administración estará a cargo de la socia María Teresa Martínez quien revestirá el carácter de Socio Gerente designado por el plazo de duración de la Sociedad". Juzg. 1° Inst. C. C. 3° A. Con. Soc. 3° Sec. Dra. Sager de Pérez Moreno Cristina Ester, Prosecretaría Letrada. Of. 07/10/2010.

N° 26878 - \$ 128.-

NUEVO DISEÑO S.R.L.

RECTIFICATORIO

En la publicación del B.O. de fecha 06 de setiembre 2010 en el edicto N° 19.500, donde dice: "Armando Morama" debió decir: "Armando Morana" dejamos salvado en tal sentido dicho error. Juz. de 1° Inst. y 29° Nom. Civ. y Com. Córdoba.-

N° 26920 - \$ 40.-

CCYS HOTELES S.A.

Por Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 11/10/

2010. Aprueba gestión y renuncia del directorio Presidente: Ofelia Gregoria Peralta, DNI: 13.521.857; Director Suplente: Ramona Olga Peralta, DNI: 16.509.388. Designa directorio por 3 ejercicios, Presidente: Juan Carlos Desbats DNI: 5.316.342, y Director Suplente: Ana María Calsina DNI: 5.388.800, Aprueba Balance cerrado al 30/06/2010. Prescinde de la Sindicatura.

N° 26783 - \$ 40.-

AGROPECUARIA INDUSTRIAL  
YAGUARETE S.A. ahora  
DRUETTO CEREALES S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO: Con fecha 28/09/2010 mediante la publicación n° 23765 donde dice: SOLICITA OPOSICIÓN: POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICADA LA PRESENTE, Los acreedores presentarse en el domicilio Ortiz de Ocampo 4575 de la ciudad de Córdoba de 9:00 a 12:30hs y de 16:00 a 19:30hs, DEBE DECIR: SOLICITA OPOSICIÓN: POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICADA LA PRESENTE, Los acreedores presentarse en el domicilio Sarmiento 645 de la ciudad de Villa de Rosario CP5963 Provincia de Córdoba. de 9:00 a 12:30hs y de 16:00 a 19:30hs. PRESIDENTE Sr. Mario Juan Druetto.

N° 26655 - \$ 45.-

INTERIOR SERVICIOS RR.HH. S.A.

Acta Ratificativa – Rectificativa

Por acta de fecha 21 de setiembre de 2010, los accionistas reunidos que representan el 100% del capital suscripto, acuerdan por unanimidad que se rectifique el Estatuto social en su artículo 3°, punto E), suprimiendo las expresiones: "o de terceros" y "y solicitar". Al final del punto referido, se le agrega la mención: "excepto aquellas que se encuentran comprendidas en la Ley de Entidades Financieras". Acto seguido se ratifica el contenido de las restantes cláusulas Estatutarias como así también las del Acta Constitutiva.

N° 26862 - \$ 40.-

ESTABLECIMIENTO  
DON ALADINO S.A.

Por acta de Asamblea ordinaria del 28/11/2006, ratificada por asamblea ordinaria del 28/11/2007 se resolvió fijar en dos el número de Directores titulares por dos ejercicios, designando a la Sra. Mirta Virginia Scolari DNI N° 11.301.272 en el cargo de Presidente y al Sr. Raúl Octavio Barrea, DNI N° 11.560.649 como Director Titular y Vicepresidente. Se elige el mismo número de Directores Suplentes, a Carlos Nicolás Barrea, DNI N° 30.330.107 e Irina del Valle Barrea, DNI N° 31.668.695, todos con domicilio en calle Acapulco N° 4092 de esta ciudad de Córdoba. Por medio de la misma Asamblea se distribuyeron y aceptaron los respectivos cargos. Córdoba, octubre de 2010. Departamento Sociedades por acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 26884 - \$ 48.-

SEPRISE S.R.L.

Por acta de socios de fecha 26/08/2010 ha designado y constituido Sede Social en calle Ibar Segura Funes N° 9.834 de barrio Guiñazú, de la ciudad de Córdoba. Fdo. RODOLFO OSCAR MERCADO – Socio Gerente, CELSO HUGO LIENDO – Socio.- Juzgado Civil y Comercial

de 33ª Nom.- Concursos y Sociedades N° 6 – Autos: "SEPRISE S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER.- CONSTITUCIÓN" - (Expte. N° 1900275/36), Dra. Delia Inés Rita CARTA de CARA: JUEZA – Dr. Hugo Horacio BELTRAMONE: SECRETARIO.-

N° 26913 - \$ 40.-

LA ECONOMICA S.R.L.

CESION Y MODIFICACION DEL  
CONTRATO SOCIAL

Por actos del 29/04/2010, la socia Sra. CHEN Xiuyu DNI 94.028.876 cede y transfiere la cantidad de ciento tres (103) cuotas sociales a el Sr. CHEN Qin, DNI N° 94.138.825, mayor de edad, comerciante, chino, soltero, nacido el 25/04/1985 y domiciliado en calle Góngora N° 635 de B° Alta Cba. Asimismo el socio Sr. LIN Dongxin DNI 94.028.972, mayor de edad, chino, casado, comerciante, nacido el 11/11/1979 y domiciliado en calle Góngora N° 635 de B° Alta Cba. cede y transfiere la cantidad de cuotas sociales doce (12) al Socio Sr. CHEN Qin, DNI N° 94.138.825, mayor de edad, comerciante, chino, soltero, nacido el 25/04/1985 y domiciliado en calle Góngora N° 635 de B° Alta Cba. Acto seguido los socios deciden designar como nuevo gerente de la sociedad al Socio Sr. CHEN QIN, quien acepta el cargo. Of 8/10/2010.- Fdo Carle de Flores – Prosec.-

N° 26687 - \$ 48.

DAGAN S.A.-

CONSTITUCION

Acta constitutiva del 23/09/10. Accionistas: Leonardo Marcelo BONAFE, D.N.I. N° 20.542.581, nacido el 13 de Diciembre de 1968, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Av. O' Higgins N° 6226 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Patricia Raquel BONAFE, D.N.I. N° 22.560.768, argentina, nacida el 13 de Abril de 1972, casada, comerciante, con domicilio en Av. O' Higgins 5500 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Daniel Armando GUTIERREZ, D.N.I. N° 16.291.326, nacido el 8 de Abril de 1963, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Leopoldo Buteler 4573 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: DAGAN S.A. Sede social: Toledo N° 2674, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los productos derivados de estas actividades. B) INDUSTRIALES: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos y subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de herramientas y envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) COMERCIALES: Mediante la comercialización, importación y exportación de los productos vinculados al objeto social, incluido el transporte de mercadería y fletamento en vehículos propios o de terceros, a nivel nacional o internacional. D) INMOBILIARIAS: Mediante la

administración, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. E) FINANCIERAS: mediante la inversión o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito y cualquier otro valor mobiliario en general, obligaciones negociables o cualquier otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero, que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles y comerciales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de \$45.000, representado por 450 acciones, de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Leonardo Marcelo BONAFE suscribe 216 acciones; Patricia Raquel BONAFE suscribe 18 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: Leonardo Marcelo BONAFE, D.N.I. N° 20.542.581; Director Suplente: Patricia Raquel BONAFE, DNI N° 22.560.768. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/05.

N° 26706 - \$ 252.-

IMD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Asamblea General Ordinaria del 09/08/2010: Se fijó el número miembros del directorio en un titular y un suplente, recayendo las designaciones por un nuevo período estatutario de tres ejercicios en: Directores Titulares: Presidente: Marcelo José WEISSBEIN, D.N.I. 13.151.267; Director Suplente: Patricia Julia MIGUEL, D.N.I. 13.983.357. Los directores fijan domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta N° 239, Piso 4°, Córdoba.-

N° 26960 - \$ 40.-

GEA S. A.

## Designación de autoridades

En Asamblea General Ordinaria n° 29 del 27/05/2010 se designaron las siguientes autoridades por un período de tres ejercicios: Director Titular Presidente: Dr. Juan Carlos Metrebian, D.N.I. 11.579.100, Director Titular Vicepresidente: Mauricio Oscar Pompei, D.N.I. 22.206.463, Director Titular: Susana Alejandra Colombres; D.N.I. 14.443.880, Síndicos titulares: Carolina Paz Perusia, D.N.I. 25.454.392, Jorge Víctor Martí, D.N.I. 13.153.923 y María Fernanda Corbo, D.N.I. 21.396.302; Síndicos Suplentes: Marcelo Ernesto del Niño Jesús Badra, D.N.I. 13.961.159, Carlos Alberto Reyna, D.N.I. 20.874.153 y Patricia Elena Chemes, D.N.I. 14.005.382. -

N° 26707 - \$ 44.-

PREINCOR S. A.

## Designación de Directores

Por Asamblea Ordinaria N° 14 del 16/06/2009 se designaron las siguientes autoridades por un período de dos ejercicios: Director Titular Presidente: Juan Carlos Metrebian, D.N.I. 11.579.100 (Clase A); Director Titular Vicepresidente: Ricardo Antonio García, L.E. 8.050.254 (Clase B); Directores Titulares: José Alberto Francisco Pozzi, D.N.I. 6.433.578 (Clase C); Enrique Clemente Vivian, D.N.I. 6.511.962 (Clase D); Eduardo Juan Adrián Carrillo, D.N.I. 7.964.428 (Clase E). Directores Suplentes: Jorge Alcides de Jesús Sarmiento, L.E. 7.973.683 (Clase A), Vicente José Vispe, D.N.I. 6.386.907 (Clase B), Hugo Adolfo Lupi, L.E. 6.447.715 (Clase C), Osvaldo José Loza, D.N.I. 6.436.720 (Clase D) y Alejandro Julio César Ayraudo Calderón D.N.I. 8.074.153 (Clase E).-

N° 26716 - \$ 48.-

BIALVI S.R.L.

## Constitución de Sociedad

SOCIOS: : MIGUEL ALEGRE, D.N.I. 17.054.200, con domicilio real en calle Libertad 192 de la localidad de La Para, provincia de Córdoba, de estado civil soltero, fecha de nacimiento el día 29 de Diciembre de 1.965, de 44 años de edad, nacionalidad: argentino, profesión agropecuario; PABLO AGUSTIN BIAGIOLI, D.N.I. 29.164.027, con domicilio real en la Zona Rural de la localidad de Villa Fontana, provincia de Córdoba, de estado civil soltero, fecha de nacimiento el día 23 de Marzo de 1.982, de 28 años de edad, nacionalidad: argentina, profesión agropecuario y VICTOR MARTIN VIOTTI, D.N.I. 13.422.724, con domicilio real en calle San Martín 519 de la localidad de La Para, provincia de Córdoba, de estado civil casado, fecha de nacimiento el día 22 de Junio de 1.959, de 51 años de edad, nacionalidad: argentina, profesión veterinario. CONSTITUCION: 28-09-10. DENOMINACIÓN: BIALVI S.R.L.- DOMICILIO SOCIAL: localidad de La Para, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE: Calle San Martín 545 de la localidad de La Para, provincia de Córdoba. OBJETO: A.- Elaboración y comercialización de leches y productos lácteos deshidratados. B.- Elaboración y comercialización de quesos. C.- Elaboración y comercialización industrial de helados. D.- Elaboración y comercialización de productos

lácteos. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una. El Capital Social se ha suscripto íntegramente, el Sr. Víctor Martín Viotti en un 34%; el Sr. Pablo Agustín Biagioli en un 33% y el Sr. Miguel Alegre en un 33%, integrándose el 25% y el resto en un plazo menor a los dos años. ADMINISTRACIÓN: A cargo de los Sres. Miguel Alegre; Pablo Agustín Biagioli y Víctor Martín Viotti, en carácter de socio gerente, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, con todas las atribuciones de ley, con uso de la firma social. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde la suscripción del Contrato.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. LIQUIDACIÓN: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550.- Oficina, 13 de Octubre de 2.010. Juzgado Civil y Comercial de 39°, Nro. 7 de Sociedades y Concursos de Córdoba.

N° 26917 - \$ 128.-

MACUINAS S.A.

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Asamblea General Ordinaria del 12/10/2010: Se fijó el numero miembros del directorio en un titular y un suplente, recayendo las designaciones por un nuevo período estatutario de tres ejercicios en: Directores Titulares: Presidente: Marcelo José WEISSBEIN, D.N.I. 13.151.267; Director Suplente: Ana WEISSBEIN, D.N.I. 31.449.115. Los directores fijan domicilio especial en Avenida Figueroa Alcorta N° 239, Piso 4°, Córdoba.-

N° 26962 - \$ 40.-

TRAGALEGUAS S.A.

Regularización Societaria Art. 22 Ley 19.550 - Constitución Sociedad Anónima.-

Fecha del Acto de Regularización de LANZA Y GALLO Sociedad de Hecho a TRAGALEGUAS S.A.: 8 de Junio de 2010. Socios: RAÚL ARIEL GALLO, D.N.I. 16.070.945, fecha de nacimiento 5 de Marzo de 1963, de 47 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Roma N° 237, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y CARLOS ALBERTO LANZA, D.N.I. 10.652.322, fecha de nacimiento 10 de Abril de 1953, de 57 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Gral. Roca N° 194, Río Tercero, Provincia de Córdoba. Denominación: "TRAGALEGUAS S.A." Sede y domicilio: Independencia N° 645 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Trabajos rurales como servicio de siembra, fumigaciones, cosecha, recolección de cereales y/o oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, forestales y de granja, cultivo extensivo y/o intensivo de todo tipo de productos agrícolas, cría y engorde o invernada de ganado menor y mayor, tambo y avicultura, fruticultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la actividad de matarife o abastecedor y todo lo relacionado con la elaboración, conservación, fraccionamiento y envasado. Explotación de Molinos o instalaciones para la preparación de alimentos

para el ganado y aves. Compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, mandato, remate, comisión de fertilizantes, insumos, semillas, acopio, agroquímicos, transporte y distribución de los rubros mencionados. B) Diseñar y brindar servicios de ingeniería y de logística: operaciones o procesos como los que se detallan: almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores; como así también a su acondicionamiento; servicios complementarios al comercio exterior, gestión de call centers y back offices; desarrollo de software para logística o procesos comerciales; diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas; desarrollo de envases y embalajes; tercerización de personal y de operaciones industriales o administrativas; asesoramiento en ingeniería, medio ambiente, desarrollo organizacional, sistemas de calidad, auditoría de procesos logísticos, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, tanto transporte nacional e internacional terrestre, aéreo y marítimo; tercerización de operaciones; alquiler de auto elevadores y equipos; alquiler de depósitos, y los servicios conexos necesarios. C) Compra, venta, permuta, alquiler, representación, distribución, consignación, importación y exportación de maquinarias, insumos, repuestos, accesorios, ya sean nuevos o usados y/o renovados, para la logística y tecnología. D) Servicio y asesoramiento integral, técnico y profesional en Comercio Exterior, operaciones de exportación e importación. E) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación, negocio y turismo; construcción y explotación de complejos de alojamiento y esparcimiento con fines turísticos. F) Transporte o flete en general y especial de carga, por vía terrestres, aérea, fluvial o marítima, privado, dentro o fuera del país, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de concesiones, licencias o permisos, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. G) Compra, venta, importación, exportación arriendo o subarriendo de camiones, camionetas, y automotores en general, chasis, carrocerías, motores, repuestos, sus implementos y accesorios. H) A todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, estancias, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización y rasamiento de lotes. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provin-

cial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, franquicias, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles, o prestación de servicios. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$2.790.000) que estará representado por DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (2.790.000) acciones de Pesos UNO (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: RAÚL ARIEL GALLO, Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$1.395.000), representado por UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1.395.000) acciones de Pesos UNO (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y CARLOS ALBERTO LANZA, Pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$1.395.000), representado por UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1.395.000) acciones de Pesos UNO (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO LANZA, D.N.I. 10.652.322; DIRECTOR SUPLENTE: RAÚL ARIEL GALLO, D.N.I. 16.070.945. Ambos, fijan domicilio especial en calle Independencia N° 645 de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de Septiembre de cada año.-

N° 26978 - \$ 488.-

FELIX ACOSTA S.A.

ELECCION DE NUEVAS  
AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Marzo de 2010 se resolvió la elección de nuevas autoridades, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios; distribuidos de la siguiente manera: Director Titular – Presidente: Gustavo Fabián Acosta, D.N.I. 21.979.914; Director Titular – Vicepresidente: Sr. Mario Felix Acosta, D.N.I. 17.207.605; y Director Suplente: Sra. Clelia María Valla de Acosta, D.N.I. 4.110.973; quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en calle Rivadavia N° 967 de la localidad de Tancacha, Provincia de Córdoba, República Argentina. Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 26974 - \$ 44.-

TURPE S.A.

## Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva del 06/09/2010, Accionistas: José Luis BULACIO, DNI: 11.557.850, domiciliado en calle John Kennedy N° 229 - Jesús María - Provincia de Córdoba, de profesión Médico, nacido el 15/03/1955, de 55 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado; y Raúl Angel NAHAS, DNI: N° 11.943.637, domiciliado Nazaret N° 3233 – Torres Compostela – 1° “E” - Las Rosas – Córdoba – Provincia de Córdoba, de profesión médico, nacido el 26/09/1955, de 54 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil separado. Constituyen una Sociedad Anónima con la denominación de TURPE S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede social en calle Jujuy 76 – Piso 6° – Córdoba – Provincia de Córdoba – República Argentina, cuyo objeto es: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, abarcando todas las especialidades que se relacionen con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como contraer créditos ante Entidades Financieras Nacionales, internacionales, públicas o privadas, como toda actividad destinada al mejor cumplimiento de su objeto. Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$20.000, representado por 20 acciones de \$1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: A) José Luis BULACIO, suscribe la cantidad de 19 acciones de la clase "A", lo que hace un total de \$19.000.-, e integra en efectivo la cantidad de \$4.750 por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de \$14.250 en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio. B) Raúl Angel NAHAS,

suscribe la cantidad de 1 acción de la clase "A", lo que hace un total de \$1.000, e integra en efectivo la cantidad de \$250 por este acto, asumiendo el compromiso de integración del saldo, o sea la suma de \$750 en un plazo de seis meses desde la inscripción del presente ante el Registro Público de Comercio. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electo por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se puede prescindir de la Sindicatura. Para el primer período se elige a Raúl Angel NAHAS, en el carácter de Presidente y único Director Titular.- Se prescinde de la sindicatura eligiéndose Director Suplente a: José Luis BULACIO. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Fecha de cierre del ejercicio treinta y uno de diciembre.

N° 27012 - \$ 208.-

## TRANSPORTE MTS S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 04 de fecha 19.02.2010, por la que se resolvió por unanimidad: 1.- Modificar art. 8 y 11 del Contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electo/s por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si correspondiere. Ambos miembros en forma indistinta ejercerán la administración de la sociedad. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, La elección de Director/es Suplente/s es obligatoria". "ARTICULO 11°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Director Titular Presidente y del Director Titular Vicepresidente en forma indistinta, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para la transferencia del fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, Directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del Director Titular Presidente y Director Titular Vicepresidente en forma conjunta, o de quien estos designen con poder especial". 2.- Anular la fs. 3 del Libro de Accionistas. 3.- Aprobar Memoria e Informe del Directorio y Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008. 4.- Aprobar la Evaluación y tratamiento de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008. 5.- Aprobar Memoria e Informe del Directorio y Estados

Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2009. 6.- Aprobar la Evaluación y tratamiento de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2009. 7.- Distribución de utilidades: se decide facultar expresamente al Directorio a que proceda a la distribución de utilidades de los ejercicios finalizados al 31.07.2008 y 31.07.2009. 8.- Aprobar la gestión del Directorio. 9.- Elección de Autoridades: designar como Director Titular Presidente a Jose Antonio Morresi, DNI N° 7.799.045 con domicilio en Francisco de Olea N° 5484 del B° Granja de Funes; Director Titular Vicepresidente a Zulma Josefina Lega Espelta, DNI N° 12.811.350 con domicilio en Francisco de Olea N° 5484 del B° Granja de Funes; Director Suplente a Matias Ulla, DNI N° 25.920.261 con domicilio en la calle Parmenio Ferrer N° 6240, todos de esta ciudad. Córdoba, 18 de octubre de 2010.-

N° 27032 - \$ 160.-

## TRANSPORTE I.G.A. S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 2 de fecha 21.12.2009, por la que se resolvió por unanimidad: 1.- Aprobar Memoria e Informe del Directorio y Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007. 2.- Aprobar la Evaluación y tratamiento de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007. 3.- Aprobar Memoria e Informe del Directorio y Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008. 4.- Aprobar la Evaluación y tratamiento de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008. 5.- Aprobar todo lo actuado por el directorio 6.- Elección de Autoridades. designar como Director Titular Presidente al Dr. Ignacio Marcos Garzón D.N.I. N° 7.996.250 con domicilio en Av. Richieri N° 3327, del Barrio Jardín Espinoza y como Director Suplente al Cr. Ignacio Marcos Garzón (h) DNI N° 23.683.247 con domicilio en la calle 27 de Abril N° 564, Piso 9 Dpto "A" del Barrio Centro, ambos de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 18 de octubre de 2010.-

N° 27033 - \$ 60.-

## MACORD S.A.

## Edicto Complementario

Por ACTA DE DIRECTORIO – RECTIFICATIVA – NUMERO TRES de fecha 14/10/2010 se establece: Primero: Manifiestar que los bienes muebles aportados por la Sociedad "MACORD S.A.", no forman parte de un Fondo de Comercio.- Segundo: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad "MACORD S.A." en efectivo o en títulos públicos o acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) o constituir prenda, hipoteca o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad.- Este importe podrá ser actualizado por la asamblea ordinaria conforme al índice que ella determine.-

N° 27068 - \$ 44.-

## SKADI DISTRIBUCIONES S. A.

## Constitución de Sociedad

Por acta Constitutiva del 30.11.09. Rectificada por Acta de Asamblea n° 01 de fecha 22.03.10 y publicación de fecha 03.08.10, se complementa y rectifica lo siguiente: Objeto Social:...Podrá además, para el cumplimiento del Objeto Social y sin que la enumeración sea taxativa o limitativa, comprar, vender, al contado

o a crédito, con o sin garantía, acordar y aceptar bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza; suscribir toda clase de documentación a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Córdoba, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse...Suscripción: El Sr. Bonvin, Juan Manuel, 2800 acciones que representan \$ 28.000, el Sr. Bonvin, José Luis, 350 acciones, que representan \$3.500, e Sr. Sagretti, Ricardo Rogelio; 350 acciones que representan \$ 3.500. La Administración: directorio que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Representación Legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en forma indistinta o en su caso de quién legalmente lo sustituya.

N° 27066 - \$ 96.-

## D'SHOW S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

Acta del 26/07/2010. El Sr. José Audino Prevero DNI 6.561.021, vendió, cedió y transfirió al socio Luis José Airasca DNI 12.362.424, la cantidad de 900 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa un total de \$ 9.000 y a la Srta. Jessica Paola Airasca DNI N° 34.441.825, argentina, nacida el 04/06/1989, soltera, comerciante, con domicilio en Malpaso 3149, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, la cantidad de 100 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa un total de \$ 1.000. En consecuencia, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social que queda expresada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social. Suscripción e Integración. El capital social asciende a la suma de Pesos: Veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos: Diez (\$ 10) cada una, siendo dichas cuotas suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El socio Luis José Airasca, la cantidad de un mil novecientos (1.900) cuotas sociales de valor nominal Pesos: Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de Pesos: Diecinueve mil (\$ 19.000) y la socia Jessica Paola Airasca, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos: Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de Pesos: Un mil (\$ 1.000). Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas". Oficina, 6 de Octubre de 2010. Juzgado de 1ª Instancia y 29ª Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5. Fdo: María Eugenia PEREZ: Prosecretaria Letrada.-

N° 27065 - \$ 88.-

## ATLANTICO S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

Acta del 26/07/2010. El Sr. José Audino Prevero DNI 6.561.021, vendió, cedió y transfirió al socio Luis José Airasca DNI 12.362.424, la cantidad de 900 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa un total de \$ 9.000 y a la Srta. Jessica Paola Airasca DNI N° 34.441.825, argentina,

nacida el 04/06/1989, soltera, comerciante, con domicilio en Malpaso 3149, B° Jardín, Ciudad de Córdoba, la cantidad de 100 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa un total de \$ 1.000. En consecuencia, se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social que queda expresada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social. Suscripción e Integración. El capital social asciende a la suma de Pesos: Veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos: Diez (\$ 10) cada una, siendo dichas cuotas suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El socio Luis José Airasca, la cantidad de un mil novecientos (1.900) cuotas sociales de valor nominal Pesos: Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de Pesos: Diecinueve mil (\$ 19.000) y la socia Jessica Paola Airasca, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos: Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de Pesos: Un mil (\$ 1.000). Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas". Oficina, 13 de Octubre de 2010. Juzgado de 1ª Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1. Fdo: Mara Cristina BAEZA: Prosecretaria Letrada.-

N° 27064 - \$ 88.-

## EFECTO S.R.L.

Constitución de Sociedad. Edicto Rectificadorio de Edicto N° 24605 de fecha 6/10/2010. Se hace saber que donde dice: "D.N.I. n° 29.748.649", debe decir: "D.N.I. n° 29.740.649"; y que se omitió consignar que por acta N° 1 del 13/09/2010 se dispuso la designación de los gerentes Sres. Gustavo Ortiz y Juan José Zengaro.

N° 27058 - \$ 40.-

## DISTRIBUIDORA INTER-DEPOT S.A.

Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 5 de Abril del año 2010, se dispuso la elección del siguiente directorio y autoridades: Director Titular-Presidente: Ana María BALMAS, DNI 5.861.396; Director Suplente: Facundo Martín VILLAR, DNI 26.766.907. Duración: tres ejercicios. La asamblea decide prescindir de la sindicatura. Asimismo se amplió el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a: I) La comercialización por mayor y menor de artículos de librería comercial, escolar y artística; libros, textos de estudio, papelerías, tintas, lapiceras, lápices; artículos de escritorios, muebles y accesorios para oficinas; útiles escolares; equipos, insumos y accesorios de computación e informática; artículos de juguetería y regalaría; compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, ventas a través del sistema de franquicias, mandatos y/o venta directa, de los productos mencionados precedentemente; II) Realización, explotación, desarrollo, otorgamiento y/o concesión de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones con relación a los bienes y productos mencionados precedentemente, ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia, nacionales o extranjeras; III) Comercialización, compra, venta, consignación alquiler, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos

hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres, y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y de medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, y compulsas de precios. Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos, equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social".-

N° 27050 - \$ 136.-

## GAS SAN FRANCISCO S.A.

Aceptación renuncias directores  
Designación de Autoridades  
Designación de Síndicos

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15 de Octubre de 2008 en su punto 6 se aceptan las renunciaciones de los siguientes directores: Presidente : Sr. Hervé Claude René Freulon D.N.I. N° 97.987.388; Vicepresidente: Sra. Elizabeth Jorgelina Brusca, D.N.I. N° 20.629.614, Directores titulares: Sr. Juan José Martins, D.N.I. N° 10.743.481 y Directores suplentes: Sr. Eric Pierre Bozec, D.N.I. N° 93.982.448 y Sr Oscar Héctor Romanelli – D.N.I. N° 4.557.312. En su punto 6 se eligen las siguientes autoridades designadas en Acta de directorio N° 25 de misma fecha: Presidente : Sr. Didier Louis Gilles D.N.I. N° 94.138.874; Vicepresidente: Sr. Jorge Alberto Rexach, D.N.I. N° 11.176.589, Directores titulares: Sr. José Luis Purificato, D.N.I. N° 16.131.240 y Directores suplentes: Sr. Eloy Victor Blanco, D.N.I. N° 22.278.242 y Sr . Jorge Carlos Pavicich – D.N.I. N° 16.767.039 - Plazo de duración hasta el 31/12/2009.- en su punto 9, se designaron como síndicos por un ejercicio: Síndico titular : Cr. Raúl Nisman D.N.I. N° 7.982.425. Matrícula Profesional N° 10-1524-1 y como síndico suplente :Cr. Luis Leonardo Ríos D.N.I. N° 21.399.383 – Matrícula Profesional N° 10-10626-4 -Todos los mencionados fijan domicilio especial en 1° de mayo 574-Dpto. "B"-San Francisco Pcia. De Córdoba.

N° 27049 - \$ 92.-

## GAS SAN FRANCISCO S.A.

Designación de Autoridades - Designación de Síndicos

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 13 de Marzo de 2008 en su punto 7 se designan, como miembros del directorio: Presidente : Sr. Hervé Claude René Freulon D.N.I. N° 97.987.388; Vicepresidente: Sra. Elizabeth Jorgelina Brusca, D.N.I. N° 20.629.614, Directores titulares: Sr. Juan José Martins, D.N.I. N° 10.743.481 y Directores suplentes: Sr. Eric Pierre Bozec, D.N.I. N° 93.982.448 y Sr Oscar Héctor Romanelli – D.N.I. N° 4.557.312 - Plazo de duración hasta el 31/12/2008.- en su punto 10, se designaron como síndicos por un ejercicio: Síndico titular : Cr. Raúl Nisman D.N.I. N° 7.982.425. Matrícula Profesional N° 10-1524-1 y como síndico suplente :Cr. Luis Leonardo Ríos D.N.I. N° 21.399.383 – Matrícula Profesional N° 10-10626-4.-Todos los mencionados fijan domicilio especial en 1° de mayo 574-Dpto. "B"-San Francisco Pcia. De Córdoba.

N° 27047 - \$ 64.-

## GAS SAN FRANCISCO S.A.

Designación de Autoridades - Designación de Síndicos - Aprueba Fusión por Absorción - Aprueba Compromiso Previo de Fusión Autoriza a Presidente a Firmar Acuerdo Definitivo de Fusión - Disuelve Anticipadamente la Sociedad

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Abril de 2010 en su punto 4 y Acta de directorio de misma fecha se designan, como miembros del directorio : Presidente : Sr. Didier Louis Gilles D.N.I. N° 94.138.874; Vicepresidente: Sr. Jorge Alberto Rexach, D.N.I. N° 11.176.589, Directores titulares: Sr. José Luis Purificato, D.N.I. N° 16.131.240 y Directores suplentes: Sr. Eloy victor Blanco, D.N.I. N° 22.278.242 y Sr Jorge Carlos Pavicich – D.N.I. N° 16.767.039 - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en su punto 6 y acta de directorio de misma fecha, se designaron como síndicos por un ejercicio: Síndico titular : Cr. Raúl Nisman D.N.I. N° 7.982.425. Matrícula Profesional N° 10-1524-1 y como síndico suplente :Cr. Luis Leonardo Ríos D.N.I. N° 21.399.383 – Matrícula Profesional N° 10-10626-4.-Todos los mencionados fijan domicilio especial en 1° de mayo 574-Dpto. "B"-San Francisco Pcia. De Córdoba. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Abril de 2010 en su punto 8 i) se aprueba la fusión de Total Especialidades Argentinas S.A. y Gas San Francisco S.A. mediante la absorción de la última por parte de la primera con efecto a partir del 1 de enero de 2010. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Abril de 2010 en su punto 8 ii) se aprueba el compromiso Previo de fusión entre Total Especialidades Argentinas S.A. y Gas San Francisco S.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Abril de 2010 en su punto 8 iv) se autoriza al presidente Sr. Didier Louis Gilles a firmar el Acuerdo Definitivo de fusión entre Total Especialidades Argentinas S.A. y Gas San Francisco S.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Abril de 2010 en su punto 9 se resuelve Disolver la sociedad Gas San Francisco S.A. anticipadamente en el marco de la fusión resuelta.

N° 2704 - \$ 140.-

## A &amp; C &amp; F S.A.

Constitución de Sociedad

Los Sres. Accionistas MAXIMILIANO JOSE TRETTEL, D.N.I. N° 29.678.061, nacido el 20 de octubre de 1.982; de 28 años de edad; estado civil soltero; nacionalidad argentino; profesión empresario, con domicilio en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba y LUCAS GASTON TRETTEL; D.N.I. N° 28.373.081, nacido el 10 de Diciembre de 1.980; de 29 años de edad; estado civil soltero; nacionalidad argentina; profesión empresario; con domicilio en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, por acta de constitución de fecha 11 de Agosto de 2.010, constituyen una Sociedad Anónima, denominada "A & C & F S.A." con domicilio legal en calle Cástulo Peña N° 430, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley, a la Locación y/o Arrendamiento y/o Administración de

inmuebles; a la Producción, Comercialización, Distribución, Acopio, Industrialización, Administración y Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, productos veterinarios y agroquímicos, abonos, fertilizantes, producción de flores, frutos del país, animales y animales de granja, equipos de riego, máquinas, implementos, combustibles, lubricantes, repuestos y demás implementos relacionados con la actividad agrícola-frutícola-ganadera, prestación de servicios directamente relacionados a la actividad; y al Transporte de Carga. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por Dos mil (2.000) acciones de Pesos CIEN (\$100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción suscripta, excepto para los casos contemplados en los arts. 244 y 284 de la Ley N° 19.550, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor MAXIMILIANO JOSE TRETTEL suscribe UN MIL (1.000) acciones que representan Pesos CIEN MIL (\$ 100.000 ) y el señor LUCAS GASTON TRETTEL suscribe UN MIL (1.000) acciones que representan Pesos CIEN MIL (\$ 100.000 ). Administración: la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. La Asamblea Ordinaria podrá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se pudieren producir, en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de su Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. En el acto constitutivo se designó para integrar el Directorio como PRESIDENTE al señor MAXIMILIANO JOSE TRETTEL y el señora LUCAS GASTON TRETTEL como DIRECTOR SUPLENTE. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe designar un Síndico Suplente por igual término que reemplazará al Síndico Titular en caso de ausencia o impedimento. Ambos pueden ser reelegibles indefinidamente. El asamblea Ordinaria podrá, de acuerdo a lo establecido en el art. 284 de la Ley 19.550, prescindir de la Sindicatura mientras no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que hace referencia el art. 299 de la Ley 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea. En este caso, y de conformidad con el art. 284 de la Ley 19.550, los accionistas tienen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la misma. Se resuelve prescindir de la Sindicatura. Cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año.

N° 27030 - \$ 236.-

## FE S.A.

Asamblea General Extraordinaria N° 12  
(Unánime)

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 08/05/2009, los accionistas que representan el 100% del capital social de FE S.A., sociedad inscrita en el Reg. Púb. de Comercio bajo la Matrícula 2610-A-, Olga Lucía Strombolo, DNI 14.244.270, Elsa Erica Ribbert, DNI 23.763.462, Juan Isidoro Bossa, DNI 13.257.786 y Mario José Riaño, DNI 22.793.534, resuelven por unanimidad, modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades comerciales. A) La comercialización de sistemas de seguridad, alarmas, accesorios, repuestos, así como la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de los equipos. B) La comercialización y distribución, en cualquiera de sus formas, de líneas, servicios y equipos de telecomunicaciones, ya sean móviles, celulares o de línea, con más sus accesorios y repuestos, como así también, la explotación de concesiones para la intermediación en la venta y post venta de servicios de telecomunicaciones. C) A la comercialización de televisión satelital y por cable, accesorios, repuestos así como la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos para tales fines. D) A la comercialización de servicios de internet y transmisión de datos, accesorios, repuestos así como la prestación de los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipos a tales fines. E) Para llevar a cabo el objeto, la sociedad podrá realizar la fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de bienes y servicios relacionados con las actividades ut supra mencionadas. F) Explotación de marcas y patentes nacionales y/o extranjeras vinculadas con los referidos bienes y servicios que hacen al objeto social aquí descripto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social." Asimismo, se aprobó por unanimidad la elección del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Juan Isidoro Bossa, DNI 13.257.786; Director Titular y Vicepresidente: Olga Lucía Strombolo, DNI 14.244.270; Directores Suplentes: Elsa Erica Ribbert, DNI 23.763.462 y Mario José Riaño, DNI 22.793.534. Durarán en su mandato por el término de 3 ejercicios. Córdoba, 18/10/2010.

N° 27024 - \$ 152.-

#### EL SAUCE S.R.L.

Constitución de Sociedad - Acta societaria N°1

Modificación de Contrato Social - Acta societaria N°2 Objeto Social

Socios: Molina Gomez Gustavo Exequiel, D.N.I. 25.141.283, arg., cas, comerc., 34 años maipú 1068, Pilar, Pcia. de Cba.; Alessio Roberto Juan, D.N.I. 13.457.165, arg, cas en 2° nup, Cont. Púb. 48 años, Francisco Burges 45 de Cba, Pcia. de Cba. Fecha de constitución: 13/8/2010 Denominación Comercial: "El Sauce S.R.L.". Domicilio: dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Pilar, Pcia. de Cba. Acta social N° 1 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13/08/2010, se resolvió: fijar domicilio Social, Maipú 1068, de la Ciudad de Pilar,

Dpto. Río Segundo, Pcia de Cba. Objeto Social: Acta social N° 2 Modificación de contrato social: Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 9/9/2010, se resolvió: Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización de indumentaria: Comerciales: La compra, venta, distribución, y promoción de indumentaria y artículos textiles en general. Podrá exportar e importar. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, quedando expresamente excluidas las operaciones de corretaje inmobiliario.- b) Albergue: El alojamiento de personas y/o albergue transitorio en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que este relacionado con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias quedando expresamente excluidas las operaciones de corretaje inmobiliario. Construcción: Realizar toda clase de obras y proyectos relacionados con la rama de la ingeniería y la arquitectura, en especial las destinadas a infraestructuras de explotaciones de alojamiento y hospedaje, ya sea con fondos propios o a través de créditos de instituciones publicas o privadas, para lo cual se contratara personal habilitado a tal efecto debiendo llevar estos la conducción técnica específica para cada tipo de obra. C) Restaurante y Heladerías: Comerciales: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias quedando expresamente excluidas las operaciones de corretaje inmobiliario. Construcción: Realizar toda clase de obras y proyectos relacionados con la rama de la ingeniería y la arquitectura, en especial las destinadas a infraestructuras de explotaciones de índole gastronómico, ya sea con fondos propios o a través de créditos de instituciones publicas o privadas para lo cual se contratara personal habilitado a tal efecto debiendo llevar estos la conducción técnica específica para cada tipo de obra. Capital social: es de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00), que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos novecientos cincuenta (\$ 950,00) cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Molina Gomez Gustavo Ezequiel, noventa cuotas sociales (90), pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$85.500,00) y Alessio Roberto Juan diez cuotas sociales (10), pesos nueve mil quinientos (\$9.500,00). La totalidad de las

cuotas suscriptas y en consecuencia el capital social, queda integrado en este mismo acto con el aporte en bienes muebles y útiles, que aportan los socios conforme al inventario, el que es ratificado en su contenido y valor dado a cada bien, por cada socio. Plazo de duración: noventa años (90) contados a partir de la fecha de su inscr. R. P. de Comercio. Administración y representación: La administ. y la represent. y uso de la firma social estará a cargo del socio Gustavo Exequiel Molina Gomez, por lo que adq. la calid. de Socio Gerente, haciendo uso de su firma precedida del sello social en todos los actos; sin perjuicio que de común acuerdo nombren un apoderado o representante legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1 A Ins.C.C..39ª-Con Soc 7-Sec. HOHNLE de FERREYRA, MARIA VICTORIA.

N° 27163 - \$ 264.-

#### EXPORT CARIBBEAN TRADE S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: el Señor ANTONIO PICCOLO, italiano, mayor de edad, Pasaporte n° AA2000947, fecha de nacimiento 5/11/1971, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo n° 500 barrio Nueva Córdoba e esta ciudad, y el señor PEDRO GONZALEZ FUNDORA, argentino nacionalizado, mayor de edad, DNI n° 18.854.085, fecha de nacimiento 18 /05/1962, de estado, civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dag Hammarskjöld n° 2858 barrio Parque Vélez Sarsfield de esta ciudad y el señor ROBERTO DANIEL DENIZI, argentino, mayor de edad, con documento DNI, N° 16.728.860, fecha de nacimiento 30/05/1964, de profesión contador público, con domicilio en la calle Tycho Brahe 4856 de la Ciudad de Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: contrato de fecha 15/04/2010 y acta de reunión de socios; rectificativa de fecha 27/04/2010; Denominación Social: "Export Caribbean Trade SRL". Domicilio social: en la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba y su sede social en calle Dag Hammarskjöld n° 2858, B° Parque Vélez Sarsfield según acta de reunión de socios ratificada el 27/04/2010.-Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: comprar, vender, distribuir, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos, bienes e insumos, provenientes de la actividad industrial, agropecuaria, del plástico, electrónica, electrodomésticos, computación, textiles, alimenticios, industria química, papelera, tabaquera, productos para la nutrición animal y medicamentos de uso veterinario, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representación; c) Importación y exportación; d) Podrá contratar y/u otorgar representaciones, distribuciones, agencias, sucursales y franquicias y toda otra especie de representación dentro o fuera del país; e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. f) Organizar y administrar fideicomisos; g) Prestar servicios de consultorías y asesoramiento, apoyo técnico y científico, a favor propio y/o de terceros relativos a las actividades mencionadas en los apartados anteriores. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.-Plazo de duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales. Capital social: \$ \$ 12.000., de \$ 10 cada una, que los socios suscribieron en su totalidad en este orden. Suscripción e integración del Capital: Antonio Piccolo la cantidad de 400 cuotas que equivalen a la suma de pesos cuatro mil, Pedro González Fundora la cantidad de 400 cuotas que equivalen a la suma de pesos cuatro mil y Roberto Daniel Denizi la cantidad de 400 cuotas que equivalen a la suma de pesos cuatro mil con lo que queda suscripto la totalidad del Capital social. La integración del Capital suscripto se cumple en efectivo el 25% al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio y el saldo restante se deberá integrar dentro de un plazo máximo de 2 años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el mencionado registro. Administración y representación legal: será ejercida por dos gerentes, y por el plazo de cinco (5) años pudiendo ser reelegidos. Designándose a tales efectos los señores Pedro González Fundora y Roberto Daniel Denizi. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. En acta de reunión de socios de fecha 23/07/2010, ratificada el 24/08/10 se trata y acepta la renuncia del Sr. Roberto Daniel Denizi, a su carácter de socio y socio gerente, y cesión de sus cuotas sociales equivalentes a la cantidad de Cuatrocientos (400) a favor de los socios Antonio Piccolo y Pedro González Fundora acreciendo el capital social de cada uno en doscientas (200) cuotas. Se modificaron la cláusula cuarta :Capital social: \$ 12.000 de \$ 10 cada una, que los socios suscribieron en su totalidad en este orden. Suscripción e integración del Capital: Antonio Piccolo la cantidad de 600 cuotas que equivalen a la suma de pesos seis mil y Pedro González Fundora la cantidad de 600 cuotas que equivalen a la suma de pesos seis mil con lo que queda suscripto la totalidad del Capital social. Administración y representación legal: será ejercida por un gerente, y por el plazo de cinco (5) años pudiendo ser reelegido. Designándose a tales efectos al señor Pedro González Fundora. Juzgado de 1° inst. 33°-Nom.Conc. y Soc N° 6. Expte n° 1885811/36. Of. 18/10/2010. Silvia Verónica Soler – Prosecretaria Letrada.

N° 27160 - \$ 268.-

#### OPERACIONES, LOGISTICA & SERVICIOS ESPECIALES S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 01/07/10. Socios: MARIA LUCIANA LAMBERTI, argentina, casada, nacida el 3 de noviembre de 1981, de 28 años de edad, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad N° 29.015.218 y C.U.I.T. 27-29015218-1, domiciliada en calle Pasteur N° 322 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; la señora GABRIELA DEL VALLE LAMBERTI, argentina, casada, nacida el 12 de mayo de 1970, de 40 años de edad, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad N° 21.554.360 y C.U.I.T. N° 27-21554360-4, con domicilio en calle Lavalle N° 646 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; y el señor ALEJANDRO LUIS LAMBERTI, argentino,



soltero, nacido el 31 de diciembre de 1972, de 37 años de edad, de profesión médico, titular del documento nacional de identidad N° 22.953.742 y C.U.I.T. N° 20-22953742-4, con domicilio en calle Pasteur N° 322 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; Representación legal y uso de la firma social: Denominación: “OPERACIONES, LOGISTICA & SERVICIOS ESPECIALES S.A.”. Sede y domicilio: Ingeniero Huergo N° 1704, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Realizar servicios de logística para todo tipo de empresa y en especial en empresas de transportes: planificando, organizando, coordinando y controlando el transporte de carga, descarga y distribución, para sí y para terceros que contraten sus servicios. 2) Realizar actividades de: transporte de carga desde y hacia destinos nacionales e internacionales. 3) Compra y expendio de insumos y accesorios relacionados con el funcionamiento de las unidades de transporte propio o de terceros que contraten sus servicios de logística. Así también realizar cualquier otra actividad ligada y/o vinculada al objeto indicado. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), representado por TRESCIENTAS (300) acciones de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: la señora MARIA LUCIANA LAMBERTI, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000); la señora GABRIELA DEL VALLE LAMBERTI, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$10.000); y el señor ALEJANDRO LUIS LAMBERTI, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una por la suma total de pesos diez mil (\$10.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres directores titulares designados por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular a MARIA LUCIANA LAMBERTI, quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a GABRIELA DEL VALLE

LAMBERTI. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Ingeniero Huergo N° 1704 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta (30) de junio de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 27136 - \$ 324.-

#### ESTACION DEL CARMEN S.A.

#### ELECCION DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Córdoba por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2010, se resolvió designar un nuevo directorio integrado por dos directores titulares y dos suplentes por tres ejercicios, resultando electos: Directores Titulares: Pablo Cristian Giraudo, DNI 17.157.196, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear N° 81 3er piso de la Ciudad de Córdoba y María Verónica Bernasconi, argentina, DNI 21.756.887, con domicilio real y especial en calle Pedro Nolasco Rodríguez N° 1250 B° Urca de la ciudad de Córdoba y los Directores Suplentes: Mauricio Balocco, argentino, DNI 21.022.896, con domicilio real y especial en calle Paraná N° 671 piso 5° “C” B° Centro de la ciudad de Córdoba y Rodrigo Ferreyra Granillo, DNI 28.428.540, argentino, con domicilio real y especial en calle Alvear N° 81 3er piso de la ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos designando como Presidente al Sr. Pablo Cristian Giraudo y como Vicepresidente a la Sra. María Verónica Bernasconi. Los miembros del Directorio mencionados precedentemente expresaron su aceptación a los cargos para los cuales fueron propuestos.

N° 27167 - \$ 72.-

#### LA CUESTA VILLA RESIDENCIAL S.A.

#### MODIFICACION DE REGLAMENTO

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de abril de 2010 se modificaron los Arts. 4, 7 y 23 del Reglamento Interno de la sociedad y se incorpora el art. 9 bis, conforme se transcribe a continuación: “ARTICULO CUARTO: Para el mantenimiento de la Urbanización y la prestación de los servicios comunes, (recolección de residuos, vigilancia, alumbrado público, etc.), conservación y mantenimiento de las instalaciones comunes, espacios verdes, calles (incluso el ingreso desde la Ruta E 55), etc., así como para solventar todo otro gasto o inversión que se origine como consecuencia de resoluciones de los órganos de administración

y/o gobierno de la sociedad sobre asuntos de interés común, el Directorio se encuentra facultado a establecer contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los accionistas propietarios de lotes o unidades de viviendas del Área Reservada en la Urbanización. Estas cuotas se denominarán “cuotas ordinarias” y serán prorrateadas de la siguiente forma: el total de los gastos a efectuar será dividido entre los lotes que se encuentran en poder de terceros distintos a La Vendedora, y quedan sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento a lo que se estipula en el art. 6 del presente Reglamento Interno. Estas cuotas no serán consideradas aportes de capital. El Directorio además, queda facultado para modificarlas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra para la administración de la Urbanización. Cada propietario abonará, por cada lote adquirido, una “cuota ordinaria de gastos” determinada por la sociedad. Los lotes resultantes de uniones deberán abonar los gastos en forma equivalente a la sumatoria de los que le correspondiera por cada uno de los lotes previo a su unión. Salvo las subdivisiones que pueda efectuar CUESTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA., sólo se podrán subdividir lotes luego de una unión previa, y los lotes resultantes no podrán ser de superficie menor a 800 m2 cada uno, ni en cantidad mayor a los lotes existentes previo a la unión, de manera tal de que a cada lote resultante le corresponda, al menos, una acción. Cada propietario de una unidad de vivienda ubicada dentro del Área Reservada (art. 11 inc. “d” Ord. 082-2005), afectada al Régimen de Propiedad Horizontal abonará, además del monto que le corresponda en razón de la organización propia del sistema previsto en la Ley 13.512, una cuota ordinaria denominada “Cuota Ordinaria – Condominio” cuyo valor será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor establecido para la cuota ordinaria de los lotes de terrenos ubicados en el resto de la Urbanización. Las unidades de viviendas que se ubiquen en el Área Reservada, en lotes con superficie menor a 800 m2, no sujetas al Régimen de la ley 13.512, abonarán una cuota ordinaria denominada “Cuota Ordinaria – Área Reservada” cuyo valor será equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor establecido para la cuota ordinaria prevista para el resto de los lotes de la Urbanización. Para el caso de unidades sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal, la “Cuota Ordinaria- Condominio” comenzará a devengarse a partir de que las unidades se encuentren en condiciones de ser habitadas o visados los planos de P.H. por la Dirección General de Catastro, lo que suceda con antelación, previo a ello será de aplicación la/s cuota/s correspondientes al/los inmueble/s previo a su afectación a la ley 13.512. La regla supra consignada será de aplicación para la determinación del monto a abonar por cualquier otro concepto que se disponga, como por ejemplo, cuotas extraordinarias, obras de beneficio común, etc. A todo evento, se deja constancia que la Administradora se reserva el derecho de adecuar el esquema de distribución de gastos y expensas, en función del destino y utilización del Área Reservada en los términos del art. 11 inc. “d” de la Ordenanza N° 082-2005 del H. Consejo Deliberante del Municipio de La Calera, teniendo en cuenta a tal efecto la incidencia relativa de la superficie del Área Reservada respecto de la ocupada por el Área Residencial, excluyendo en ambos casos los espacios verdes y las calles internas. Los inmuebles en poder de la empresa Urbanizadora no abonarán cuota ordinaria ni de ninguna clase, toda vez que el destino de dichos lotes/viviendas

es ser transferido a terceros. La Urbanización contará fuera del perímetro cerrado del Área Residencial, en los términos del artículo 6 inc. “b” y “c”, de la Ordenanza N° 082-2.005 del H. Consejo Deliberante de La Calera, con superficies destinadas a actividades recreativas, sean deportivas, culturales, educativas, comerciales y/o sociales, cuyo mantenimiento no estará a cargo de los propietarios de Lotes / unidades de viviendas del Área Residencial. El uso de dichas Áreas será facultativo y no exclusivo para los propietarios de inmuebles del Área Residencial y estará sujeto a los aranceles y condiciones que se fijen para tales actividades”. “ARTICULO SEPTIMO: inc c) Cuidar y mantener en excelente estado de aseo, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares, y en un todo acorde a lo establecido en el reglamento constructivo. El jardín deberá permanecer libre de escombros y materiales residuales de obra, una vez concluida ésta o cuando la vivienda se encuentre habitada. La sociedad ordenará con cargo al propietario el mantenimiento y limpieza de cualquier lote baldío u obra en construcción que no se encuentre en buenas condiciones y en todos los casos cuando el estado del mismo ocasione el detrimento de la armonía del conjunto del barrio.” “ARTICULO NOVENO Bis: De las Comisiones. Las Comisiones creadas por el Directorio, no reemplazarán a éste en sus funciones, y actuarán como órganos consultivos no vinculantes, sobre las materias que le competen. El Directorio designará a sus integrantes, y podrá intervenir en el desplazamiento de los mismos en caso de estimarlo necesario y a su solo criterio.- Las funciones que cumplirán y desarrollarán las Comisiones serán fijadas por el Directorio, a excepción hecha para aquellas a la que se les estipulan funciones en el Reglamento Interno. Las comisiones se organizarán con arreglo a las siguientes normas: a) Cada comisión, será integrada por un mínimo de tres accionistas o miembros de su grupo familiar y un máximo de siete designados por el Directorio, durando en sus funciones dos años sin perjuicio de reelección. Las comisiones deberán quedar integradas en la medida que las necesidades de la Urbanización lo requieran; b) Ningún accionista podrá integrar, salvo autorización expresa del Directorio más de dos comisiones; c) Cada comisión propondrá su reglamento y lo elevará al Directorio para su aprobación y al cierre de cada ejercicio elevará a ese cuerpo una reseña de sus actividades para facilitar la confección de la correspondiente memoria; d) Cada comisión será responsable del buen desarrollo de la actividad a su cargo y del cuidado de los bienes muebles y útiles asignados o que se afecten a su servicio; e) Las funciones que desempeñen sus miembros serán ad-honorem.” “ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Directorio en su caso queda expresamente facultada a dictar un Reglamento Operativo referido a la actividad constructiva dentro del área residencial de la Urbanización, su organización, disposiciones respecto al ingreso de proveedores etc. y demás ítems tendientes a ordenar dicha actividad. Dicho Reglamento será de cumplimiento obligatorio para los propietarios y profesionales responsables de cada obra, y los demás vinculados a éstas.”

N° 27168 - \$ 448.-

#### ARIACOR S.R.L.

Lugar y fecha de constitución: Córdoba, 13/09/2010.- Socios: DARDO JULIO ARIAS, DNI 8.652.182, argentino, 63 años, nacido el día 22.06.1947, divorciado, comerciante,

domicilio en calle Cannes 4011, Barrio Parque Horizonte; PAMELA GRACIELA ARIAS, DNI 26.490.316, argentina, 32 años, nacida el día 27.03.1978, soltera, comerciante, domicilio en Mza. Q, Casa 9, Barrio Smata y ARTURO DIEGO ARIAS, DNI 24.841.448, 34 años, argentino, nacido el día 28.10.1975, divorciado, comerciante, domicilio en calle Esposos Curie No. 1370, Torre Norte, 5to Piso "E", Complejo Milénica, Barrio Crisol. (Norte), todos de esta ciudad. Denominación: "ARIACOR S.R.L., Domicilio: Av. 11 de Setiembre Km. 8, ciudad de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000.-), dividido en diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran con bienes según inventario que forma parte integrante del presente contrato. DARDO JULIO ARIAS integra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000), que representan quince mil seiscientos (15.600) cuotas sociales de \$ 10 cada una; PAMELA GRACIELA ARIAS integra la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500) que representan un mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas sociales de \$ 10 cada una y ARTURO DIEGO ARIAS integra la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500) que representan Un mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas sociales de \$ 10 cada una. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social, por si, por terceros, o asociadas a terceros a.-) INDUSTRIAL: La fabricación en todas sus etapas de productos de herrajes fundidos en bronce, aluminio, hierro, metales ferrosos, para su aplicación en vidrios templados, vidrios simples, espejos, herrajes para obras, perfilarias, cerraduras para puertas, muebles, maquinas, herramientas y partes o repuestos para la industria metalúrgica, de construcción, de agricultura y ganadería. La compra-venta, locación, consignación, distribución, transporte, representación, importación y exportación de los productos de herrajes como la de herramientas industriales, repuestos, instrumental, equipos motores, maquinarias, pinturas, áridos, materiales de la construcción y productos químicos para uso y aplicación en la industria. b.-) COMERCIAL: La comercialización y venta por cuenta propia y de terceros de los productos fabricados por la sociedad, importar y exportar materias primas, productos terminados o semielaborados relacionados con sus actividades o para terceros, aceptar y otorgar consignaciones, concesiones, patentes y derechos, registrar marcas y patentes, derechos de autor y cualquier otra actividad destinada a proteger sus creaciones. c) CONSTRUCCION E INMOBILIARIA: La realización de obras públicas y privadas, como la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles urbanos o rurales, la explotación, compra-venta, demolición, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros cumplimentado las Leyes 7674 y 7192. d) TRANSPORTE: El transporte de carga y mercaderías de los productos fabricados, almacenamiento, depósito y distribución de productos fabricados y cualquier otro tipo de productos relacionados con su objeto social.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá Establecer, instalar o mantener sucursales, agencias, depósitos, bocas de venta al público minorista y mayorista o distribución tanto en el país como en el extranjero.- Comprar, vender, permutar, alquilar, registrar, inscribir, ceder y/o transferir en el país o en el extranjero bienes

muebles e inmuebles, títulos y valores o constituir sobre ellos hipotecas y/o prendas afectarlos como garantías de créditos u operaciones bancarias o comerciales, o recibirlos en pago según las necesidades del objeto social.- Celebrar en el país o en el extranjero todo tipo de contratos comerciales y financieros, con personas físicas o jurídicas y con el estado municipal, provincial y nacional en la medida de las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de su objeto, asimismo podrá tomar u otorgar franquicias de productos o servicios, marcas y sistemas, integrar cadenas comerciales o sistemas colectivos de comercialización, en especial organizar, administrar o contratar sistemas colectivos para el cobro de tickets, facturas y/o tarjetas de créditos propia y de terceros, aceptar y otorgar mandatos, concesiones, administraciones y consultorías especializadas.- Administración y Representación: PAMELA GRACIELA ARIAS y ARTURO DIEGO ARIAS como socios- gerentes en forma conjunta. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Juzg. I Inst. y 26 Nom. C. y Com. Sec: Adriana Lagorio de Gracia. N° 27157 - \$ 272.-

LOS INCAS S.R.L.

ARROYITO

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social

En Expte. 1929773/36 - Juzg. 1ª Inst. C.C. 7a Conc. Soc. 4 Sec. "Los Incas S.R.L. Insc. Reg. Púb. Comercio - Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Obj.). Se tramita la cesión de cuotas y modificación del contrato social de Los Incas SRL constando acta suscripta en la ciudad de Córdoba a un día del mes de junio de dos mil diez, que se reúnen la totalidad de los integrantes de la firma "Los Incas SRL" señores Mario Enrique Bruno, DNI N° 28.158.817, Ramón Vicente Cabrera, DNI N° 17.149.601 y José Norberto Cabrera, DNI N° 12.328.209, quienes resolvieron por unanimidad: 1°) Que el Sr. Mario Enrique Bruno, cede y transfiere a favor de los señores Ramón Vicente Cabrera y José Norberto Cabrera la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, o sea un total de cuarenta y dos (42) cuotas sociales quedando en este acto el señor Mario Enrique Bruno desvinculado total y definitivamente de la sociedad. Que la cesión lo es por partes iguales, incrementándose en la proporción correspondiente las respectivas cuotas sociales de los restantes socios. 2°) Que los socios Ramón Vicente Cabrera y José Norberto Cabrera ratifican en todas sus partes la vigencia del contrato social de "Los Incas S.R.L." con las modificaciones que a continuación se enuncian: a) Sustitución de la cláusula Cuarta por la siguiente: "Cuarto (Capital social): el capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en sesenta (60) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, correspondiendo la cantidad de treinta (30) cuotas sociales a cada uno de los socios Ramón Vicente Cabrera y José Norberto Cabrera" b) Sustitución de la cláusula quinta por la siguiente: "Quinto (Administración y representación) la administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Ramón Vicente Cabrera, quien se desempeñará con el carácter de socio gerente y tendrá el uso de la firma social. C) Sustitución de la cláusula primera por la siguiente: Primero (Denominación y sede social): la sociedad se denomina "Los Incas S.R.L." y tiene su

domicilio legal y sede social en calle Sánchez de Bustamante 465 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". 3°) Que en la forma descripta dan por modificado parcialmente el contrato social de que se ha hecho mérito, el cual dejan firme y subsistente en todo lo demás que no han sido motivo de variación expresa. Suscribe también el acta la Sra. Marina Andrea Alderete, DNI N° 27.921.631, esposa del Sr. Mario Enrique Bruno, quien toma conocimiento de la venta efectuada por su esposo y presta conformidad en los términos del art. 1277 del C.C.. Of. 7 de setiembre de 2010.

N° 25754 - \$ 172

G.C. EXPORT S.A.

GENERAL CABRERA

Constitución por Regularización de Sociedad Irregular

1) Accionistas: Walter Javier Cavigliasso, 42 años, argentino, casado, empresario agropecuario, domicilio calle 9 de Julio N° 532 de General Cabrera (Cba.), DNI 20.078.433 y Claudia Isabel Rizzo, 40 años, argentina, casada, empresaria agropecuaria, domicilio calle 9 de Julio N° 532 de General Cabrera (Cba.), DNI 21.404.330. 2) Fecha de constitución: 25 de abril de 2008. 3) Fecha del acuerdo de regularización: 30 de junio de 2010. 4) Fecha del acta de regularización: 14 de julio de 2010. 5) Denominación social: "G.C. Export S.A." 6) Domicilio social: calle Soberanía Nacional N° 821 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. 7) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a actividades comerciales, en especial la exportación e importación de todo tipo de granos oleaginosos y cereales, en estado natural o industrializados, subproductos y todo tipo de derivados de productos agrícolas. Comercialización de aceites vegetales y productos derivados del procesamiento de semillas oleaginosas y cereales. En materia de importación, además de los productos agrícolas mencionados podrá importar los insumos necesarios para su elaboración y las maquinarias necesarias para su obtención. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. 8) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en R.P.C. 9) Capital social: \$ 75.000, representado por 750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 100 cada una. Suscripción: Walter Javier Cavigliasso suscribe 562 acciones por valor nominal de \$ 56.200 y Claudia Isabel Rizzo suscribe 188 acciones por valor nominal de \$ 18.800. 10) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: Presidente: Walter Javier Cavigliasso. Vicepresidente: Claudia Isabel Rizzo. Director suplente: Walter Esteban Cavigliasso, 20 años, argentino, soltero, estudiante, domicilio calle 9 de Julio N° 532 de General Cabrera (Cba.), DNI

34.965.947. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la primera Sindicatura. 11) Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o la del vicepresidente. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 12) Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. Río Cuarto, 4 de octubre de 2010.

N° 25694 - \$ 180

SANATORIO PRIVADO BELGRANO S.R.L.

Nombramiento de Gerente

Acta de reunión de socios N° 33. En la ciudad de Leones, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., a los 26 días de mayo de 2010, se reúnen en el domicilio social de calle Belgrano 827, los socios de la firma Sanatorio Privado Belgrano S.R.L. Dres. Juan Carlos Garelli, Horacio Torcetta, Adriana Mercedes Biccire, Fernando Martín Bedino, Fabián Marcelo Francioni, José Manuel Ferrer, Carlos E. Martínez de Simone, Duilio Azcarate, Andrea Rosana Biccire, Carlos H. J. Cavaglia, Federico Isaac Torres, Hernán Luis Torres, Mariela Soledad Torres y María Victoria Juárez en carácter de representante de los sucesores de Miguel Angel Juárez, conforme convocatoria espontánea y unánime para tratar el siguiente orden del día: Nombramiento de Gerente de la Empresa por el plazo de 5 años. Abierto el acto por el Sr. Gerente de la empresa Dr. José Manuel Ferrer hace saber que está pronto a vencerse el plazo por el que se ha sido nombrado socio - gerente. La última inscripción data del 12/5/07 en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la provincia bajo la Matrícula N° 9482-B que inscribió el mandato del suscripto por el plazo de 5 años a contar desde el 23/8/05. A continuación pide la palabra el Dr. Fabián Marcelo Francioni, quien manifiesta que teniendo en cuenta la idoneidad demostrada por el Dr. José Manuel Ferrer para el ejercicio del cargo, solicita votación y propone al Dr. José Manuel Ferrer para ocupar el cargo de socio gerente de la empresa por el plazo de 5 años contados desde el 23/8/10. Otorgada la palabra al Dr. José Manuel Ferrer, éste agradece los términos expresados por el Dr. Francioni y manifiesta que estaría dispuesto para el desempeño del cargo por un nuevo período si así lo dispone la asamblea. Puesta a votación la moción, es aceptada por unanimidad, ello es, queda designado el Dr. José Manuel Ferrer para ocupar el cargo de socio gerente de la empresa, por el plazo de 5 años a contar del 23/8/10. No siendo para más, se da por terminado el acto en el lugar y fecha supra mencionados.

N° 25222 - \$ 112